



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7009

Nombramiento como personal funcionario de carrera de la persona que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico/a de medio ambiente, escala de administración especial, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Santanyí

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024/1122, de 11 de julio de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Alcaldesa que suscribe, Sra. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el BOIB núm. 160 las bases de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí, y el anuncio en el BOE núm. 307, de 23 de diciembre de 2022.
2. Una de estas siete plazas es de técnico/a de medio ambiente.
3. En fecha 28 de marzo de 2023 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso selectivo.
4. En fecha 8 de marzo de 2024 se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la misma convocatoria, junto con el acta de confección de la lista provisional de méritos de acuerdo con la autobaremación realizada por las personas aspirantes.
5. En fecha 23 de marzo de 2024, se llevó a cabo el único examen de la fase de oposición de este proceso selectivo.
6. En fecha 25 de marzo de 2024, el tribunal publicó la lista provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, otorgando un plazo de siete días hábiles para presentar reclamaciones y/o para solicitar la revisión de el examen.
7. En fecha 16 de abril de 2024, el tribunal ha emitido el acta de aprobación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, así como el acta de elevación a Alcaldía de la lista provisional de los méritos alegados por las personas aspirantes para que las puntuaciones sean definitivas.
8. En fecha 22 de abril de 2024, se ha publicado la lista definitiva de méritos alegados de acuerdo con la autobaremación aportada y de personas aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.
9. En fecha 23 de abril de 2024, se ha publicado la lista informativa del orden final de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación de la fase de oposición y la puntuación alegada en la declaración responsable de méritos.
10. En fecha 11 de junio de 2024, se ha publicado la lista provisional de la fase de concurso de esta convocatoria.
11. En fecha 3 de julio de 2024, el tribunal calificador ha publicado el acta de propuesta a la alcaldía para que dicte resolución de aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso-oposición de una plaza de técnico/a de medio ambiente personal funcionario.
12. Por Resolución de Alcaldía núm. 2024/1102, de fecha 5 de julio de 2024, se ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico/a de medio ambiente



personal funcionario de la administración especial del Ayuntamiento de Santanyí.

13. Vista la fiscalización favorable por parte de la Intervención de este Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de el Empleado Público.
- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 16.2 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí y la Resolución de Alcaldía núm. 2024/1102, de fecha 5 de julio de 2024, a la siguiente persona:

- MARIA DEL MAR RIGO MANRESA, con DNI ***2130**, como personal funcionario de carrera, técnica de medio ambiente, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Santanyí.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las que han regido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera amar más conveniente a su derecho.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (15 de julio de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

